

Coordinación institucional y movilización de recursos financieros. La experiencia de Cuba.

Taller regional de capacitación técnica sobre financiación climática.

(Guatemala, 22-25 de Septiembre del 2015)

EL SISTEMA AMBIENTAL EN CUBA.

- Marco legal. Ley 81 del medio ambiente.
- Componentes del sistema ambiental.
- Coordinación institucional

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA.

- Estrategia de financiación.
- Financiación interna y externa.

EL SISTEMA AMBIENTAL EN CUBA.

LEY NO. 81 DEL MEDIO AMBIENTE

(Gaceta Oficial de la República de Cuba, edición extraordinaria, La Habana, 11 de julio de 1997, año xcv, número 7 página 47, Asamblea Nacional del Poder Popular) www.medioambiente.cu

ARTICULO 10.- Las atribuciones que de conformidad con esta Ley y con la legislación ambiental en general correspondan al Estado en materia de la gestión ambiental, serán ejercidas por los Organismos de la Administración Central del Estado, otros órganos estatales y los Órganos Locales del Poder Popular.



Sistema ambiental en Cuba. Principales componentes.



Las atribuciones y funciones del **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente** como Organismo de la Administración Central del Estado encargado de **proponer la política ambiental y dirigir su ejecución**, sobre la base de la **coordinación y control de la gestión ambiental del país**, se tratan en los Artículos 11 y 12 de la Ley y están dirigidas en lo fundamental a definir las acciones que le competen como el órgano rector en materia ambiental, lo que incluye las relacionadas con:

- El diseño, implementación y control de políticas, instrumentos de gestión y procesos
- La introducción de los aspectos requeridos para la protección del medio ambiente en las acciones de los órganos y organismos estatales,
- La exigencia del cumplimiento de las regulaciones establecidas para la protección del medio ambiente

La Ley otorga a los **Organismos de la Administración Central del Estado** (OACE) determinados deberes, atribuciones y funciones (Artículo 13 Ley No. 81) en relación con la protección del medio ambiente. Diversos OACE tienen también competencias rectoras en el uso, administración y control de algunos recursos naturales:

- El **Ministerio de la Agricultura**, respecto a la tierra, los recursos forestales y la flora y la fauna silvestre, así como en materia de medicina veterinaria y sanidad vegetal.
- El **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos** tiene competencia sobre todos los recursos hídricos, tanto subterráneos como superficiales.
- El **Ministerio de la Industria Alimentaria** tiene competencia sobre los recursos pesqueros y marinos.
- El **Ministerio de Energía y Minas** tiene competencia sobre los recursos minerales y el petróleo; es el organismo rector de la política energética.

LOS ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR

La Ley también otorga competencias, en materia de medio ambiente, a los Órganos Locales del Poder Popular (Artículos 15 y 16) de forma que se garantiza la participación de los órganos de gobierno territoriales en la evaluación de las prioridades ambientales del territorio y los planes pertinentes para su gestión, que incluyen al ordenamiento territorial, el uso y protección de los recursos naturales, las áreas protegidas de significación local y la prevención, control y rehabilitación con respecto a la ocurrencia de desastres naturales u otros tipos de catástrofes.

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA.

FORTALEZAS

**Cambio climático
atendido por el
máximo nivel de
dirección**

**Estrategia
nacional de
enfrentamiento al
cambio climático
que integra a
todos los
sectores**

**La estrategia
nacional de
enfrentamiento al
cambio climático
articula con la
EAN, Programa
Nacional de BD,
con el resto de
los RN**

Cambio
climático
posee
estrategia

Multiplicidad de
posibles
fuentes de
financiamiento



Esfuerzo
por buscar
recursos
financieros

Necesidad
de articular
estrategia
financiera

1991

- ACC. Primera evaluación de los impactos del CC en Cuba

1997

- El Citma crea el Grupo Nacional de CC
- Integró acciones nacionales

1991...

- Primera y Segunda Comunicación Nacional
- Se prepara el inicio de la tercera

2007

- Consejo de Ministros aprobó programa con 6 acciones

2011

- Se aprobaron 6 directivas por el CECM relacionadas con peligro y vulnerabilidad costera hasta el 2100

2015

- Proceso de actualización de la Estrategia de CC

Desde el punto de vista financiero

- Cada OACE, OSDE, OLPP identifican sus necesidades financieras
- Sobre esta base se traza una estrategia de financiamiento al CC

Estrategia financiera

Interna

Externa

Presup.
estatal

Fondos

Otros

Fondos

Coopera
ción

Otros

Inversiones Vinculadas al Medio Ambiente	UM: Miles de pesos	
OACE/ OSDE/OLPP INVERSIONISTA:	Plan 20XX	
	INTEGRACIÓN MEP M TOTAL	CUC
TOTAL DE INVERSIONES DE LA PROPUESTA PLAN		
DE ELLAS : INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN AMBIENTAL		
% DEL TOTAL DE INVERSIONES		
DESGLOSE DE LAS INVERSIONES POR SECTOR AMBIENTAL		
PROTECCION DEL AIRE Y EL CLIMA		
De ello: Reducción de emisiones (aire y clima) - Mitigación		
RESIDUOS		
De ello: Reducción de residuos sólidos urbanos - Mitigación		
PROTECCION DE PAISAJES		
De ello: Reforestación y captura de CO2 - Mitigación		
De ello: Recuperación y rehabilitación de Playas - Adaptación		
De ello: Rehabilitación de Manglares - Adaptación		

INVESTIGACION Y DESARROLLO		
De ello: Estudios para adaptación - Adaptación		
INVERSIONES PARA CAMBIO CLIMATICO		
De ello: Inversiones de Infraestructura social - Adaptación		
De ello: Inversiones para enfrentar la sequía - Adaptación		
De ello: Inversiones para el desplazamiento de actividades agrícolas - Adaptación		
De ello: Inversiones para drenaje en zonas inundadas y retención de perdidas hídricas en humedales - Adaptación		

Proceso de perfeccionamiento de las estadísticas sobre inversiones ambientales y de perfeccionamiento de las bases de funcionamiento del FNMA

SECTORES	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	335,6	390,8	399,2	452,4	488,5	517,3
Protección del aire y el clima	22,1	31,3	19,3	10,2	123,3	127,2
Reducción del ruido y las vibraciones	-	0,1	-	-	-	0,1
Gestión de las aguas	159,1	208,7	251,3	309,4	240,9	230,4
Residuos	9,0	18,0	20,9	13,9	12,4	10,5
Protección y rehabilitación de los suelos	16,6	18,3	17,5	18,1	18,5	23,6
Protección de la biodiversidad y los paisajes	121,0	110,0	87,3	96,7	91,1	124,4
Protección contra las radiaciones	-	-	-	-	-	-
Investigación y desarrollo	0,1	0	1,2	2,4	0,9	0,9
Otras actividades de protección del medio ambiente	7,8	4,4	1,7	1,6	1,4	0,1

Plan de acción 2016-2020 por cada OACE

- Base para trazar estrategia financiera

Plan de acción para el 2016 por casa OACE y OLPP

- Estrategia financiera

Mapeo financiero del país para definir el monto necesario en cada caso y posibles fuentes de financiamiento